



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 SET. 1985

Expte. N° 6.010/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 765-85 del H. Consejo Superior Provisorio, recaída a Fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece la donación de material bibliográfico efectuada por el Dr. Eduardo M. Candiotti;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para su ingreso patrimonial, conforme a lo establecido en el capítulo III, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución rectoral N° 485/76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio a Fs. 1 vuelta,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en la suma total equivalente a ocho australes (A 8,00), de acuerdo al siguiente detalle:

- CANDIOTTI, Eduardo M. CUADERNOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA. Santa Fe. Noviembre de 1983. Comprende:

- Un (1) tomo 1:.....	A 4,00
- Un (1) tomo 2 (Apéndices):.....	A 4,00
T O T A L :.....	<u>A 8,00</u>

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la mencionada bibliografía fue destinada a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



~~C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO~~
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Salum Amado
 SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 766-85